OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR. 5817189 DE (2024), SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y Jimena Alexandra Perez Solano

CONSIDERACIONES: 1. Que el 26 de enero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*Prestar servicios profesionales como instructor para orientar la formación profesional en la modalidad virtual en la red de conocimiento en logística y gestión de la producción en el área temática coordinación de procesos logísticos* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó Diez (10) meses dieciséis (16) días, sin exceder el calendario académico 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 14/12/2024, **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de Cuarenta y siete millones treinta y siete mil setenta y cuatro pesos m/cte. ($47.037.074). **4**. Que El SENA solicita reversar la suma de Doscientos noventa y siete mil setecientos tres pesos mcte ($297.703) correspondiente a (2) días, teniendo en cuenta Justificación emitida por correo electrónico el 8 de noviembre, manifestando "*que no se dio inicio en la fecha planeada de acuerdo a los requisitos de perfeccionamiento de contrato*". **5**. Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante correo a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA**: **Reversar** Doscientos noventa y siete mil setecientos tres ($297.703) correspondiente a (2) dos días y por lo tanto modificar el **Plazo inicial** el cual quedará así: Diez (10) meses catorce (14) días, sin exceder el calendario académico 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA SEGUNDA**: modificar la cláusula tercera de la minuta del contrato el cual quedara así **VALOR Y FORMA DE PAGO**: Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta y seis millones setecientos treinta y nueve mil trescientos setenta y un pesos m/cte ($ 46.739.371). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de enero de 2024 b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2024, por valor de Cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos m/cte. ($4.465.545). c) Un último pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2024. **CLÁUSULA TERCERA**: Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA**: La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA QUINTA**: Remítase el presente documento a la Coordinación Administrativa y Financiera para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEPTIMA**: El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Edimer Eduardo Malagón Hernández – Apoyo e supervisión
Revisó:Sandra Yamile Carreño Castillo – Supervisora Contrato
Reviso: Julieth Paola Fernández Barrera - Apoyo de contratación